I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001112

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 05 JUL. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3568/2010; fotocopias de Memorándum N°58/2010 de la Directora de la Sala Cuna "Río Magdalena" y del informe de fecha 29 de junio de 2010 de doña Paola Adasme Acosta, Educadora de Párvulos de la Sala Cuna "Río Magdalena"; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Instrúyase Investigación Sumaria a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados mediante Memorándum N°58/2010 de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Río Magdalena".

2. Desígnase como investigador de la causa a don Luis Véliz Baeza.

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Departamento de Personal y Bienestar
Investigador don Luís Véliz Baeza
Página Web